



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 018-2016/MDA

Ate, 15 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: el Informe N° 057-2016-MDA/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica; el Informe N° 622-2016-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 0887-2016-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del artículo 53° de la Ley N° 27972, señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su modificatoria Ley N° 29298, establece Disposiciones y Lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante Ordenanza N° 272-MDA, de fecha 18 de Mayo del 2011, se regula el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Ate, dicha norma municipal fue modificada mediante Ordenanza N° 399-MDA, los cuales tienen por objeto normar, regular y establecer los procedimientos para la programación, formulación, aprobación y vigilancia del proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de Ate; además, el numeral 13.4) del artículo 13° de la Ordenanza N° 272-MDA, señala que corresponde al Alcalde aprobar mediante Decreto de Alcaldía, la metodología y cronograma de trabajo del proceso participativo concertado, disponiendo su publicidad correspondiente; asimismo, la cuarta disposición final de la acotada norma, faculta al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte normas complementarias necesarias para la adecuación y mejor aplicación de la referida Ordenanza;

Que, es necesario convocar a la población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el Distrito de Ate, a la cooperación técnica, a las autoridades, entre otros para el proceso del presupuesto participativo 2017; asimismo, igualmente es necesario que el distrito sea segmentado en zonas para una mejor distribución de los recursos públicos, y para una mejor coordinación y concertación con la población;

Que, mediante Informe N° 057-2016-MDA/GPE, la Gerencia de Planificación Estratégica señala que como resultado de la reunión de los miembros del Equipo Técnico del proceso del Presupuesto Participativo, se ha procedido a elaborar el proyecto de Cronograma y Propuesta Metodológica que regula el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2017; considerando necesario también disponer los requisitos para el adecuado proceso de inscripción de los agentes participantes a que hace referencia en el numeral 13.8) de la Ordenanza N° 399-MDA, los cuales serán: Copia de Documento de acreditación como organización vigente, Copia de DNI de dos delegados (Titular y Alterno) y Copia autenticada del Acta de acuerdo de Asamblea General u Órgano Directivo en el cual se designen los delegados que los representarán;

Que, mediante Informe N° 622-2016-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el proyecto del Cronograma y Propuesta Metodológica elaborado por el equipo técnico se hace en atención a la facultad delegada por la Ordenanza N° 272-MDA, opinando se apruebe dicho Cronograma y Propuesta Metodológica del proceso del Presupuesto Participativo del año Fiscal 2017 y los requisitos para la inscripción de agentes participantes, la misma que deberá ser aprobada mediante Decreto de Alcaldía;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 42° que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Proveído N° 0887-2016-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente;



ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20°, Y ARTÍCULO 42° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

DECRETA:

- Artículo 1°.- CONVOCAR;** a la población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2017 en el Distrito de Ate.
- Artículo 2°.- APROBAR;** el Cronograma y Propuesta Metodológica que regula el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2017 en el Distrito de Ate, conforme a lo detallado en el Anexo N° 1, el mismo que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.
- Artículo 3°.- DESARROLLAR;** el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2017 en el Distrito de Ate.
- Artículo 4°.- DISPONER;** que para un adecuado proceso de inscripción de los agentes participante se deberá considerar los siguientes requisitos:
- Copia de Documento de acreditación como organización vigente.
 - Copia de DNI de dos delegados (Titular y Alterno)
 - Copia autenticada del Acta de acuerdo de Asamblea General u Órgano Directivo en el cual se designen los delegados que los representarán.
- Artículo 5°.- DISPONER;** se publique el presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano"; y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniате.gob.pe), el íntegro del Anexo antes mencionado.
- Artículo 6°.- ENCARGAR;** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOS. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE

ANEXO N°01
CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLÓGICA
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2017 DEL DISTRITO DE ATE

PRIMERA FASE: PREPARACION							
OBJETIVO: Comunicar, Sensibilizar, Convocar, Identificar y Capacitar a los Agentes Participantes en la metodología y programación del Proceso de Presupuesto Participativo 2017.							
ACTIVIDADES		ACTORES	CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE	
			MES	SEMANA			
1	Proyecto de Ordenanza que modifica la ordenanza N° 272-MDA.	Secretaria General	MAYO		Ordenanza modificada Publicado en el Diario "El Peruano".	Secretaria General	
			JUNIO				
2	Proyecto de Decreto de Alcaldia que Aprueba el TUO.	Secretaria General	JUNIO		Decreto de Alcaldia Publicado en Diario "El Peruano".	Secretaria General	
3	Proyecto de Decreto de Alcaldia que Aprueba el Cronograma y Propuesta Metodológica.	Secretaria General	JUNIO		Decreto de Alcaldia Publicado en Diario "El Peruano".	Secretaria General	
4	Preparación del Plan de Actividades de Capacitación	Equipo Técnico.	JUNIO		Plan de Capacitación	Equipo Técnico	
5	Preparación de Materiales para Talleres	Equipo Técnico.	JUNIO		Documentos y Materiales	Equipo Técnico	
6	Difusión y convocatoria del Proceso del Presupuesto Participativo 2017, a través de medios radiales, periodísticos, afiches, volantes, carteles, perifoneo, banderolas, visitas a dirigentes comunales, entre otros medios de comunicación.	Equipo Técnico.	JUNIO		Plan de Difusión y Convocatoria	Gerencia de Desarrollo Social y Cultural Subgerencia de Participación Ciudadana Secretaria de Imagen Institucional y Com. Gerencia de Planificación Estratégica	
7	Identificación e inscripción de agentes participantes para el proceso del Presupuesto Participativo 2017: Convocatoria Pública.	Equipo Técnico.	JUNIO		Libro de Agentes Participantes	Subgerencia de Participación Ciudadana Gerencia de Planificación Estratégica	
8	Talleres de Capacitación a los Agentes Participantes del Presupuesto Participativo 2017 en cada Sub Zona y Personal de la Municipalidad conforme al Plan de Capacitación.	Equipo Técnico.	JULIO		Talleres de Capacitación Asistencia de Agentes Participantes	Equipo Técnico	
			AGOSTO				
			SEPTIEMBRE				
			OCTUBRE				



SEGUNDA FASE:		CONCERTACION				
OBJETIVO:		Identificar y Evaluar Técnicamente los Proyectos; Concertar la priorización y formulación de acuerdos y compromisos con los Agentes Participantes.				
ACTIVIDADES		ACTORES	CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE
			MES	SEMANA		
1	Elaboración y aprobación de los criterios de Priorización de Proyectos. Determinación de Techos Presupuestales.	Equipo Técnico	JUNIO		Criterios de Priorización aprobados Actas de Talleres de Trabajo Resolución de Alcaldía	Equipo Técnico.
2	PRIMER TALLER: Talleres de Apertura del Proceso de Presupuesto Participativo 2017 y Presentación de la Metodología, en cada Sub Zona según Ordenanza y Decreto de Alcaldía vigente. TEMAS DE CAPACITACION: - Metodología del Presupuesto Participativo 2017. - El SNIP y los Expedientes Técnicos. - Presentación del Techo Presupuestal.	Equipo Técnico	JULIO AGOSTO		Talleres de Apertura del Proceso Participativo Asistencia de Agentes Participantes	Equipo Técnico.
3	SEGUNDO TALLER: Talleres de Identificación y priorización de problemas para el Presupuesto Participativo 2017 en cada Sub Zona: CONTENIDO DEL TALLER: - Elaboración de las Fichas de Proyectos. - Presentación de los criterios de priorización de proyectos.	Equipo Técnico	AGOSTO SEPTIEMBRE		Talleres de Elaboración de Fichas Asistencia de Agentes Participantes	Equipo Técnico.
4	TERCER TALLER: Talleres de Presentación de Propuestas de Alternativas de solución de Problemas identificados y Proceso de Elecciones para conformar el Comité de Vigilancia. CONTENIDO DEL TALLER: - Presentación de proyectos realizado por los Agentes Participantes. - Elección del Comité de Vigilancia del PP 2017. - Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo 2014, 2015 y 2016.	Equipo Técnico	SEPTIEMBRE OCTUBRE		Talleres de Priorización de Problemas. Asistencia de Agentes Participante. Actas de priorización de Problemas y Proyecto.	Equipo Técnico
5	Revisión, Validación técnica y financiera de los Proyectos propuestos	Equipo Técnico	OCTUBRE NOVIEMBRE		Relación de Proyectos Priorizados	Equipo Técnico.
6	Asignación Presupuestaria de Proyectos	Equipo Técnico	OCTUBRE		Relación de Proyectos Priorizados y Presupuesto	Equipo Técnico.



TERCERA FASE:									
OBJETIVO									
COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO									
Articular las iniciativas del Presupuesto Participativo									
ACTIVIDADES		ACTORES	CRONOGRAMA				PRODUCTO	RESPONSABLE	
			MES	SEMANA					
			OCTUBRE						
1 Coordinaciones entre Niveles de Gobierno.		MDA, GR Y GN	NOVIEMBRE				Coordinaciones	Equipo Técnico	
CUARTA FASE:									
FORMALIZACION									
OBJETIVO:									
Concertar con el CCLD los acuerdos adoptados y formalizados									
ACTIVIDADES		ACTORES	CRONOGRAMA				PRODUCTO	RESPONSABLE	
			MES	SEMANA					
			NOVIEMBRE						
1 Presentación Pública de los Proyectos Priorizados. Formalización de Acuerdos Adoptados		Equipo Técnico.	DICIEMBRE				Taller de Trabajo Acta de taller Distrital Documento Final de Proyectos Priorizados	Equipo Técnico.	
2 Sesión del Concejo de Coordinación Local Distrital		CCLD	DICIEMBRE				Acta de Sesión del CCLD	CCLD - Gerencia de Planificación Estratégica	
3 Rendición de Cuentas: Informe del avance en la ejecución y resultados de los Proyectos Priorizados en el 2014, 2015 y 2016.		Equipo Técnico.	DICIEMBRE				Acta de Rendición de Cuenta	Equipo Técnico.	
4 Sesión del Concejo Municipal		Concejo Municipal.	DICIEMBRE				Acta de Sesión de Concejo	Secretaría General	

